

ALCANCE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE INVERSIONISTAS DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO PROGRESIÓN PROFÚTBOL

Apreciado (a) inversionista;

Como es de su conocimiento, en consideración al estado de emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional el pasado 16 de marzo de 2020, la Asamblea ordinaria convocada inicialmente para el día 24 de marzo tuvo que ser aplazada. Dicho aplazamiento fue comunicado a los inversionistas el 20 de marzo en donde se indicó que una vez se hayan superado las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de emergencia sanitaria, se procedería a convocar nuevamente a los inversionistas en una fecha que no podrá superar los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.

No obstante lo anterior y, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 398 de 2020 y la Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades 2020-01-109547, y en atención a que se cuenta con los medios tecnológicos requeridos para soportar de manera virtual la Asamblea y la posibilidad que hemos tenido de interactuar con estas nuevas tecnologías; en mi calidad de Representante Legal de PROGRESIÓN SAI S.A., sociedad administradora del Fondo de Capital Privado Progresión Profútbol, me permito informar que la mencionada asamblea tendrá lugar de manera virtual el próximo 2 de julio de 2020 a las 8:30 am.

Para efectos de su participación, previo a la fecha de la asamblea será enviado a los correos electrónicos reportados por cada inversionista, el link y un documento con las instrucciones de acceso virtual a la sesión, a través del cual podrán participar en tiempo real de la misma. Igualmente, en dicha reunión se informará la forma en que se desarrollará la asamblea.

Por otro lado, se resalta que el orden del día no sufre modificaciones.

La Asamblea General de Inversionistas podrá deliberar con la presencia de un número plural de inversionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las participaciones del respectivo Fondo.

Adicionalmente, los Representantes legales de las personas jurídicas que asistan a la reunión, deberán acreditar su condición mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Los libros y papeles del Fondo de Capital Privado Progresión Profútbol fueron remitidos a cada inversionista para su libre consulta en el marco de derecho de inspección que les asiste.

NOTA: *Los inversionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión convocada podrán hacerse representar en la misma mediante poder otorgado por carta, fax o cualquier otra forma escrita dirigida a La Sociedad. El poder deberá llenar los siguientes requisitos: Contener en forma clara los nombres y apellidos completos, así como el número del documento de identificación, tanto del otorgante y del apoderado, como de la persona en quien este pueda sustituir el poder cuando fuere el caso, la fecha de otorgamiento del poder y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. La fecha del poder debe ser posterior a la de la presente convocatoria. Los poderes que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán admitidos como válidos y la sociedad se abstendrá de recibirlos o los devolverá al otorgante, según sea el caso.*

Agradecemos su atención y esperamos contar con su asistencia.

Cordialmente,

Representante Legal
PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.